



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 134 - B

PRIMERA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

2000

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO

DE 19

DE 19 2000

PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBUQUERQUE RAMIREZ

SECRETARIOS, SENADORES: ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ Y FRANCISCO JIMENEZ REYES (ad-hc)

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 7:30 de la noche, del día martes 20 del mes de Junio, del Año Dos Mil (2000), se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión extraordinaria, los señores senadores siguientes:

RAMON ALBUQUERQUE RAMIREZ	:Presidente
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	:Vice-presidente
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	:Secretario
FRANCISCO JIMENEZ REYES	:Secretario ad-hco
JOSE RAFAEL ABINADER WASAF	
GERARDO APOLINAR AQUINO	
MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL	
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA	
ENRIQUE LOPEZ	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYEZ	
MILTON RAY GUEVARA	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	
VICENTE SANCHEZ BARET	
RAMON RICARDO SANCHEZ	

SENADORES AUSENTES: GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ, FERNANDO ALVAREZ BOGAERT, DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, JOSE E. HAZIM FRAPPIER, RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO, JUAN HERIBERTO MEDRANO BASSORA, MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH,

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum Reglamentario, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria.

Hora: 7:30 P.M.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA ( NO HUBO).

INFORMES DE COMISIONES (NO HUBO)

MOCIONES O PONENCIAS ( NO HUBO)

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 134-B DEL 20 de junio, 2000 PAGINA 2

## ORDEN DEL DIA

**PRIMER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REGULACION DE TAXIS (CART) PARA CADA MUNICIPIO DEL PAIS EN LOS CUALES PUDIERA EXISTIR LA REFERIDA ACTIVIDAD (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley (No Hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, con la salvedad de que debe ir a una corrección de estilo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17/17 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD (Sujeto a una corrección de estilo).

**SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY GENERAL DE LA Y JUVENTUD Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD COMO ORGANISMO RECTOR( PRESENTADO POR EL BLOQUE DE SENADORES DEL ACUERDO DE SANTO DOMINGO Y EL BLOQUE DE SENADORES DEL PLD).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley.

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor Presidente, colegas senadores: Nosotros anunciamos a la juventud de Samaná y a través de ella a todo la juventud de la República Dominicana, que nos proponíamos introducir justamente en esta prórroga un Proyecto de Ley tendente a crear lo que nosotros denominamos LA CASA DE LA JUVENTUD Y DE LA CULTURA. Este Proyecto consistía, en que todas las cabeceras de provincia debía erigirse una edificación llamada CASA DE LA JUVENTUD Y DE LA CULTURA, en la cual los jóvenes administrasen ellos mismos, un espacio cultural, para actividades deportivas, musical y de alojamiento de los jóvenes para promover la visita a través del país, de la juventud dominicana, que conociese su Nación.

En ese sentido, nosotros vamos a proponer una enmienda de que entre los organismos que va a manejar la Secretaría de Estado de la Juventud, esté la Casa de la Juventud, de manera que nosotros podamos someter el Proyecto de Ley, sin que éste entre en contradicción con lo que se está aprobando aquí, porque es muy fácil que después se pueda definir hasta por un reglamento que sería. El interés es, que la juventud dominicana tenga un local donde pueda manifestar sus inquietudes culturales, artísticas, sociales y de esta forma se vea reconocida en el Nuevo Milenio, como una voz importante a la sociedad dominicana y como esa fue una promesa a los jóvenes de Samaná y a través de ellos a los jóvenes del país, nosotros pedimos que se que se incluya dentro de los organismos que dependerán de la Secretaría de Estado de la Juventud, La Casa de la Juventud, a en todas las cabeceras de provincias, la cual será administrados por las organizaciones. Entonces podríamos depositar rápidamente el Proyecto que vendría a ser un complemento de este importante instrumento legislativo que va redundar en provecho de la juventud dominicana. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Señor presidente, colegas senadores: Nosotros nos vamos a referir al hecho de que nuestro llamado en aquella oportunidad, creo que fue atinente. Hoy tenemos que sentirnos altamente satisfechos los senadores de la República, porque le vamos a entregar a la juventud dominicana, el Marco Jurídico Legal necesario para todo el ordenamiento, tal vez del desarrollo y el progreso de la juventud. El trabajo por la Dirección General de la Juventud, por la juventud del Partido de la Liberación Dominicana, por la del Partido Revolucionario Dominicano, por la del Partido Reformistas Social Cristiano, por todos esos jóvenes que de manera directa han participado en hacer esta Ley, también por las Organizaciones No Gubernamentales, creo que en el día de hoy, es un día de regocijo y de fiesta de nuestra juventud y creo que este instrumento que hoy se va aprobar aquí en el Senado de la República, servirá, sin lugar a dudas para que en la República Dominicana, la juventud tenga el instrumento necesario para que todas esas fuerzas y ese vigor pueda desarrollarse en beneficio de todo el país.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 134-B

DEL 20 de junio, 2000

PAGINA 3

Felicitemos a quienes hoy nos están representando, al Lic. Domingo Cotreras, que ha sido un hombre interesado en que apruebe esta Ley, a los todos los representantes de los partidos políticos, al de el Partido Revolucionario Dominicano, quien se encuentra aquí presente, el amigo Tony Peña Guaba.

Señor presidente, muchas gracias por su iniciativa por los que los senadores de la República, nos sentimos más que satisfecho de cumplir con la juventud dominicana.

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Señor presidente, colegas sendores: El Bloque de Senadores del Partido Revolucionario Dominicano, se enorgullese en endosar su respaldo mas firme al Proyecto de Ley General de la Juventud. Nos satisface sobremanera que la juventud dominicana finalmente sea reconocida y valorada y que el esfuerzo de estos jóvenes que están representados aquí, haya sido finalmente comprendido y coronado con una Ley que le permita su desarrollo y abra las ventanas para su promoción. Quiero reconocer a la juventud de todos los partidos, y lógicamente "como tal palo, tal astilla, dice el pueblo" a Tony Peña Guaba, que hijo de Jose Francisco Peña Gómez, esa gloria dominicana, continúa guiando caminos y haciendo esfuerzo junto con los demás jóvenes, coordinando con ellos para que la juventud proyecte una imagen positiva de cara al futuro de nuestro país, de la democracia dominicana y nosotros nos sentimos satisfecho de poder votar por la creación de esta Ley. Muchas gracias.

SENADOR JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA: Señor presidente, colegas senadores: Que la República esté ahora, en este inicio del Tercer Milenio, aprobando una Ley de juventud y creando un ministerio para que de encargue de los asuntos de los jóvenes del país, nos refleja, nos dice y nos dibuja que la sangre derramada por los jóvenes del país, desde la Expedición del 1959 hasta las últimas víctimas que hemos tenido, no ha sido una lucha en vano. Denle una retropectiva rápida a la mente y van a encontrar en la Expedición del 1959, en las Luchas Cívicas del 1961, en la Lucha del 21 de Enero del 1960, en Lucha contra el Triunvirato, en La Guerra de Abril, en la Resistencia a la Dictadura Ilustrada, la sangre, la prisión, la vida de los jóvenes de este país. Ahora están de moda los videos de la lucha contra Trujillos y de las luchas y ustedes ven la mujeres dominicanas, frente a Las Tropas Norteamericana en el 1965, desafiando y defendiendo esta tierra y si pasamos revista a los que cayeron en la Insurrección del 1963, por la Constitución encabezada por Aurelio Tavares Justo, encuentran también que sólo un ciudadano de la Romana, conocido como el Pinto Candelario, tenía 34 años, después todos los otros eran menores de 32 años. Ese es el precio que ha pagado la sociedad para alcanzar estos estadios de libertad política, de valoración a los jóvenes de ambos sexos, ha sido inmenso, pero siempre vale la pena el sacrificio por los pueblos. Esta lucha y esto que hoy hacemos como ley, probablemente que si hubiesemos tenido más tiempo, la hubiesemos adornado mejor, pero hay un consenso, todavía hoy, a mí han expresado insatisfacciones los que trabajan con la Educación Sexal en el país, no, Las Trabajadoras Sexuales, sino, los jóvenes que trabajan con la educación sexual a través de otros programas, y yo le dije que tengan paciencia porque cualquier puede ser enriquecida posteriormente, arranquemos con esta, aprobémosla, adicionemosle la Casa de la Juventud en las cabeceras de la Provincia y reglamentemosla con la Ley posterior y tendremos un instrumento del presente y del futuro. Hoy la población dominicana todavía es inmensamente joven, los que tienen menos de 35 años son la la inmensa mayoría, estamos legislando para el país, para la vida, para el futuro, el desarrollo, el bienestar y la justicia. Entonces, aprobemos esta ley a unanimidad y preparemonos siempre para enriquecerla en el futuro. Muchas gracias.

SENADOR RICARDO SANCHEZ DE LA ROSA: Señor presidente, colegas senadores: Como representante del Partido Reformista Social Cristiano, debo felicitar a la juventud dominicana y a ese apoyo que le han dado todas las bancadas de todos los partidos. Pienso que vamos a iniciar una nueva época en la República Dominicana, donde comenzaremos a estudiar y a decir lo malo que pasó y a recordarlo para no volver a vivirlo se nuevo. Esta Ley de la Juventud, va a comenzar vislumbrar nuevos horizontes, junto a esa juventud que está sedientas de nuevas cosas y de nuevas inquietudes y de integrarse realmente a una nueva sociedad, con la esperanza de que todo marche bien. Muchas gracias.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 134-B

DEL 20 de junio, 2000

PAGINA 4

SENADOR PRESIDENTE: He tomado nota, para que aprobemos este Proyecto con esta condicionalidad. Añadir un artículo creando la Casa de la Juventud en las cabeceras de provincias, que serán administradas por los organismos juveniles locales. Ahora bien eso lo vamos a consensuarlo con el Proyecto de Ley de la Secretaría de Estado de Cultura, para que no hay coaliccción y estemos creando cosas idénticas, entendemos que lo de la cultura, nada va a competir, porque hay milies de actividades ligadas a la juventud.

Se somete a votación este Proyecto de Ley en Segunda con la condición arriba indicada, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17/17 SENADORES PRESENTES, APROBADO, A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

Se cierra esta sesión extraordinaria, por haberse concluído los trabajos de la misma y se convoca para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

Hora: 7:50 P.M.

ING. RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ  
Presidente.

ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ  
Secretario

Francisco Jimenez Reyes  
Secretario ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la sesión arriba señalada.

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIIQUEZ  
Taquígrafa Parlamentaria.